

# Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	ODI (PP. 0016 TB.ITS/VIH-SIDA)
Actividad del POI:	5000069: ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/SIDA
Denominación de la contratación:	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA-PROYECTOR MULTIMEDIA.

## I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA-PROYECTOR MULTIMEDIA, tiene por finalidad garantizar una adecuada implementación en bienes para realizar las actividades de capacitación, evaluación y otras actividades de seguimiento y monitoreo abastecimiento para el cumplimiento de las actividades programadas en la 5000069: ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/SIDA.

## II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA-PROYECTOR MULTIMEDIA. Permitirá cumplir el plan anual de trabajo, plan anual de evaluaciones y capacitación del PP.TB.ITS/VIH del año 2025.

## III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

### 3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
1	01	UNIDAD	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA-PROYECTOR MULTIMEDIA.

### 3.2 Características técnicas.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACION
SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA-PROYECTOR MULTIMEDIA.	<p>Proyector PowerLite 119W 3LCD WXGA, HDMI x2, VGA x2, LAN (RJ-45), USB</p> <p>CARACTERISTICAS SISTEMA DE PROYECCIÓN: TECNOLOGÍA 3LCD DE 3 CHIPS</p> <p>MODO DE PROYECCIÓN: FRONTAL/TRASERA/MONTAJE TECHO</p> <p>MÉTODO DE PROYECCIÓN: POLY-SILICON TFT ACTIVE MATRIX</p> <p>NÚMERO DE PÍXELES: 1.024.000 PÍXELES (1.280 px X 800 px) x 3</p> <p>RESOLUCIÓN NATIVA: WXGA</p> <p>RELACIÓN DE ASPECTO: 16:10</p> <p>LUMINOSIDAD (BLANCO/COLOR): 4000 LÚMENES</p> <p>RELACIÓN DE CONTRASTE: HASTA 16.000:1</p> <p>PARLANTE: MONO AURAL: 16W X 1</p> <p>Duración de la lampara modo normal: 8.000 horas</p> <p>Modo económico: 17.000 horas</p> <p>LENTE DE PROYECCIÓN:</p> <p>TIPO: OPTICAL ZOOM (MANUAL) / FOCUS (MANUAL)</p> <p>TAMAÑO DE LA IMAGEN: 33" A 320" (0,91 M - 10,89 M)</p> <p>DISTANCIA (DE PROYECCIÓN PARA IMAGEN ESTÁNDAR 60"): 1,68 M - 2,02 M</p> <p>CONECTIVIDAD DEL VIDEOPROYECTOR:</p> <p>ENTRADA COMPUTADORA: X 2 D-SUB-15-PIN / 1 x RCA VIDEO IN: AMARILLO x 1 / HDMI x 2 / SALIDA COMPUTADORA: x 1 D-SUB-15-PIN / AUDIO ENTRADA RCA: X 2 RCA (BLANCO X 1, ROJO X 1) / STEREO MINI - ENTRADA X 2 / STEREO MINI - SALIDA X 1 /</p> <p>ENTRADA MICRÓFONO X 1 / RS-232C X 1 / USB TIPO A (PARA MÓDULO INALÁMBRICO) X 1 / USB TIPO B (PARA ACTUALIZACIÓN FIRMWARE) X 1 / RJ45 X 1</p> <p>VOLTAJE DE LA FUENTE DE PODER: 100V - 240V AC +/- 10%, 50/60 HZ</p> <p>TIPO DE FUENTE DE ILUMINACIÓN: LÁMPARA 210 W UHE</p> <p>DIMENSIONES: 303 mm x 87 mm x 249 mm (ANCHO X ALTO X PROFUNDIDAD)</p> <p>PESO: 2.8kg</p>



GOBIERNO REGIONAL ANCASH  
DIRECCIÓN DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE

*Mariela Avalos Salinas*  
Lic. Mariela Avalos Salinas  
Coordinadora de E.S. PYC ITS/VIH-SIDA  
CO: 5332

**Almacenamiento del producto:** Consérvase a temperatura ambiente a no más de 30° C y en lugar seco.

### **3.3 Condiciones de operación**

Los bienes serán entregados en el almacén general de la RSHN en una sola entrega.

### **3.4 Embalaje y rotulado**

#### **3.4.1 Embalaje.**

Los bienes deben embalsarse de forma que garanticen su integridad, así como su adecuado almacenamiento, distribución y transporte.

#### **3.4.2 Rotulado**

Los rotulados de los envases mediano e inmediato, deben corresponder al REQUERIMIENTO ESPECIFICANDO EL PRODUCTO QUE CONTIENE.

#### **3.4.3 Inserto y/o manual de instrucciones de uso:**

El bien debe traer adjunto el manual de instrucciones de usos en idioma castellano.

### **3.5 Modalidad de ejecución llave en mano**

#### **3.5.1 Instalación**

No requiere

#### **3.5.2 Puesta en funcionamiento**

No requiere

### **3.6 Transporte**

El proveedor se hará cargo del transporte, del bien en el almacén central de la Red de Salud Huaylas Norte, ubicado en la av. 20 de enero N°380 – Caraz – Huaylas – Ancash.

### **3.7 Seguros**

No requiere

### **3.8 Garantía comercial y Vigencia del Bien:**

Si el bien no cumple con las características técnicas o estén dañadas deberán ser repuestos previa observación del almacenero (al día siguiente de recepcionado) en un lapso no mayor de 10 días calendarios. La recepción de los bienes en la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por los defectos o vicios ocultos, inadecuación a las especificaciones técnicas u otras situaciones anormales no detectables o no verificables durante la recepción del bien.

La garantía mínima de los productos será por el periodo de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente calendario de entregado el producto.

### **3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos**

No requiere

### **3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal**

#### **3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No requiere



GOBIERNO REGIONAL ANCASH  
DIRECCIÓN DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE

*M. A. Salinas*  
**Lic. Marisol Avalos Salinas**  
Coordinadora de E.S. PYC ITS/VIH-SIDA  
COP: 6532

### 3.10.2 Soporte técnico

No requiere

### 3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento

No requiere

### 3.10.4 Otras prestaciones accesorias

No requiere

## 3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.11.1 **Lugar:** El bien será entregado en el almacén de general de la Red de Salud Huaylas Norte ubicado en la av. 20 de enero N°380 – Caraz – Huaylas – Ancash,

3.11.2 **Plazo:** los bienes serán entregados en el plazo hasta cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

## IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido y RNP.
- No encontrarse inhabilitado, ni impedido para contratar con el Estado.
- Contar con cuenta interbancaria.

## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Otras obligaciones

#### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No requiere

#### 5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No requiere

### 5.2 Adelantos

No requiere

### 5.3 Subcontratación

No requiere

### 5.4 Conformidad de los bienes

#### 5.4.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción del bien estará a cargo del almacén del SISMED de la RSHN.

#### 5.4.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No requiere, El área usuaria verificara la conformidad de las especificaciones técnicas del bien solicitado.

#### 5.4.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No requiere

### 5.5 Forma de pago

  
GOBIERNO REGIONAL ANCASH  
DIRECCIÓN DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE  
*M. Sc. M. Avelos Salinas*  
Lic. Martín Avelos Salinas  
Coordinadora de E.S. PYC ITS/VII-SIDA  
COT: 8532

Contra entrega

### 5.6 Fórmula de reajuste

Si aplica

### 5.7 Otras penalidades aplicables: no aplica

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

### 5.8 PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 5.9 NORMAS ANTISOBORNO

5.9.1 El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

5.9.2 Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.


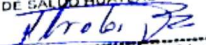
5.9.3 Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

GOBIERNO REGIONAL ANCASH  
DIRECCIÓN DE SALUD ANCASH  
RED DE INSTITUCIONES MÓDULO  
  
Lic. Marisol Arellano Salinas  
Coordinadora de E.S. PYC 113/VIII-SIDA  
COT: 4532

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

#### 5.10 NORMAS ANTICORRUPCION

- 5.10.1. El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.
- 5.10.2. En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

 GOBIERNO REGIONAL ANCASH  
DIRECCION DE SALUD ANCASH  
REO DE SALUD HUAYLAS NORTE  
  
**Lic. Marisol Avalos Salinas**  
Coordinadora de E.S. PYC ITS/VIII-SIDA  
COF: 8532

**PEDIDO DE COMPRA N°**

004286


UNIDAD EJECUTORA : 405 DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS NORTE  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000744

Tipo Uso : Consumo


Dirección Solicitante : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ITS-VIH/SIDA  
Entregar a Sr(a) : AVALOS SALINAS MARISOL VIOLETA  
Fecha : 13/10/2025  
Actividad Operativa : E0196 0016-5000069-4395901-ORIENTACIÓN/CONSEJERÍA EN VIH Y PREVENCIÓN DE ITS A POBLACION  
Motivo : BIEN NECESARIO PARA REALIZAR REUNIONES DE CAPACITACION,EVALUACION,ETC. CON EL PERSONAL DE SALUD DE LAS IPRESS DEL AMBITO DE LA RSHN.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aj/Obr
1-00	0028	20	043	0095	0016	3043959	5000069

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
952278340001	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	2.6.3.2.3.3	1.00	UNIDAD

  
GOBIERNO REGIONAL ANCASH  
DIRECCION DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE  
*M. Marisol Avalos Salinas*  
Lic. Marisol Avalos Salinas  
Coordinadora de E.S. PYC ITS/VIH-SIDA  
COT: 8532

Firma del Solicitante

  
GOBIERNO REGIONAL ANCASH  
DIRECCION DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE  
*Econ. Deysi Solja Trujillo Blas*  
Econ. Deysi Solja Trujillo Blas  
C.E.A. 0448  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada

